

Al contestar cite este número



Radicado No:

202653001000032891

Mocoa, Putumayo 24 de septiembre de 2026

Señor:

PETICIONARIO ANÓNIMO

Mocoa - Putumayo

Asunto: Respuesta derecho de petición – Queja SIM 1765265092

Cordial Saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Mocoa y supervisora del Contrato No. 86004002026, me permito dar respuesta al derecho de petición identificado con SIM 1765265092, mediante el cual se presentó la siguiente queja anónima:

“(10/09/2026) Se recibe petición desde el formulario Web de PQRs tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición DERECHO DE PETICIÓN - RECLAMOS, en la cual expone lo siguiente: En el Putumayo, Municipio de Mocoa, como agentes educativas queremos manifestar nuestro inconformismo con la Coordinadora Alejandra Muchavisoy, es una persona que no tiene conocimiento del servicio el cual lidera y eso ha generado que nos veamos afectados con las directrices erróneas que brinda y que muchas son sobre el tiempo o las cambia, siempre estamos en la disposición de los cambios, pero con esta profesional se nota mucho su desconocimiento y basa sus orientaciones en que los constantes cambios son porque el ICBF así lo pide, y nosotros sabemos que no es así, envía información en horarios nocturnos y fines de semana, el tiempo no le da porque también está trabajando en el ICBF Regional, su actitud es arrogante la mayoría nos da miedo hasta preguntar por la forma en la que contesta y de tanta cosa en la última reunión una de nuestras compañeras se desmayó, no somos nuevas en este ejercicio pero se ve mucha desorganización, solo pedimos que la información se nos suministre a tiempo y poder realizarla de la mejor forma, que la comunicación mejore porque ello impacta directamente en la calidad de la atención que brindamos a las niñas, niños y sus

www.icbf.gov.co



familias, no queremos represalias por ello esta queja la hacemos anónimo y va en pro de la mejora.”

En atención a la solicitud presentada, desde el ejercicio de supervisión se requirió a la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ASOCAMPO informar las acciones adelantadas para atender la situación expuesta. Como resultado de dicha gestión, la EAS informó que, tras la revisión realizada, no encontró incumplimientos en los requisitos de formación, experiencia e idoneidad de la profesional Alejandra Muchavisoy para desempeñar el cargo de coordinación del servicio. Asimismo, señaló que varias de las situaciones reportadas corresponden a ajustes operativos propios de la ejecución del servicio y al proceso de transición contractual adelantado durante el mes de agosto de 2026.

De igual manera, la EAS manifestó que no fue posible corroborar de manera objetiva algunas de las afirmaciones relacionadas con presuntos tratos irrespetuosos o conductas inadecuadas; sin embargo, reconoció la importancia de las percepciones expresadas por las agentes educativas y la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación, organización y relacionamiento con el talento humano. Respecto al evento de salud mencionado en la queja, la EAS indicó que, una vez realizada la respectiva indagación, no se encontraron elementos que permitieran establecer una relación causal entre dicha situación y las actuaciones de la coordinadora. Igualmente, frente a la presunta vinculación laboral simultánea de la profesional, señaló que no se contaba con información suficiente para determinar alguna incompatibilidad o incumplimiento contractual.

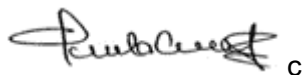
Como resultado de la revisión efectuada, ASOCAMPO adoptó medidas de mejora orientadas a fortalecer los canales oficiales de comunicación, programar y comunicar las actividades con mayor anticipación, diferenciar claramente las orientaciones institucionales de las decisiones operativas internas, promover espacios de escucha y retroalimentación con el talento humano, y procurar que las comunicaciones se realicen dentro de los horarios laborales establecidos, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas. Finalmente, la EAS reiteró su compromiso con la garantía de confidencialidad y la no generación de represalias frente a las personas que presenten observaciones, sugerencias o quejas relacionadas con la prestación del servicio, indicando además que la profesional Alejandra Muchavisoy presentó su renuncia al cargo a partir del 9 de septiembre de 2026.

Por su parte, desde la supervisión del contrato se continuará realizando seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de la atención brindada y la garantía de los derechos de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, las familias usuarias y el talento humano vinculado.

Agradecemos su comunicación, la cual constituye un insumo importante para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos de atención y seguimiento a los servicios de Primera Infancia.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su petición.

Anexo: Respuesta emitida por la EAS ASOCAMPO.



CINDI DANIELA CAGUASANGO ESCOBAR

Coordinadora CZ Mocoa

ICBF Regional Putumayo

Aprobó: Cindi Daniela Cagusango - Coordinadora CZ Mocoa

Revisó: Cindi Daniela Cagusango - Coordinadora CZ Mocoa

Proyectó: María Del Pilar Paz M – Profesional Especializado CZ Mocoa